



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00089913- -UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Expediente EX-2026-00089913- -UNC-ME#FAUD por el que el Profesor Titular de la cátedra EQUIPAMIENTO B, Arq. Jonny GALLARDO, solicita aval extensionista de esa Facultad para la realización de un concurso cerrado destinado exclusivamente a estudiantes de la mencionada cátedra, a desarrollarse en articulación con la Cámara de Comercio de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta se enmarca en los contenidos académicos de la asignatura y tiene por finalidad promover la integración entre formación disciplinar, problemática real y vinculación con el medio productivo local

Que el concurso abordará el diseño de propuestas de equipamiento vinculadas a demandas concretas del promotor, constituyéndose como una instancia pedagógica que potencia la reflexión proyectual, la factibilidad técnica y la dimensión estratégica del diseño

Que dicha actividad debe ser reconocida y certificada como Trabajo de Extensión para los miembros de la cátedra que participen en su organización, coordinación y desarrollo, en virtud de su carácter de vinculación institucional, transferencia de conocimiento y articulación con actores del medio.

Que esta iniciativa fortalece el compromiso de la Facultad con la formación integral de los estudiantes, promoviendo prácticas académicas situadas, con impacto territorial y articulación interinstitucional.

Que Secretaría General y Secretaría de Extensión y Vinculación han tomado conocimiento y acuerdan con lo solicitado.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Extensionista las actividades realizadas en marco de un concurso cerrado destinado exclusivamente a estudiantes de la cátedra EQUIPAMIENTO B, a desarrollarse en articulación con la Cámara de Comercio de Córdoba.

ARTICULO 2º: Certificar la participación en dichas actividades a los y las integrantes de la cátedra de EQUIPAMIENTO B que participen en su organización, coordinación y desarrollo.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión y Vinculación, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

*FA.-*